



ACUERDO No. 072 -2016-MPCH

Chincha Alta, 04 Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, el Oficio No. 512-2016-MINAM-VMGA-GICA, Rgto. 17686-2016, presentado por el responsable de la U.E. 003-GICA, Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – MINISTERIO DEL AMBIENTE, sobre aceptación de donación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, mediante el documento de vistos y el Oficio No. 461-2016-MINAM-VMGA-GICA y otros, presentado por el señor Rodolfo G. Fierro Ñaquiche, responsable de la U.E. 003-GICA, Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – MINISTERIO DEL AMBIENTE, uno de los requisitos para cumplir con el cronograma de ejecución de actividades del contrato y documentos para la Inmatriculación de vehículo; tres (03) Compactador de 15 m3; que se debe expedir el Acuerdo de Concejo de aceptación de la donación emitido por la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, con Informe Legal No. 2214-2016-GAJ/MPCH, de fecha 28 de Setiembre de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad opina por la factibilidad de que se emita el respectivo Acuerdo de Concejo que corresponda respecto a las unidades vehiculares, aceptando la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de setiembre de 2016, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

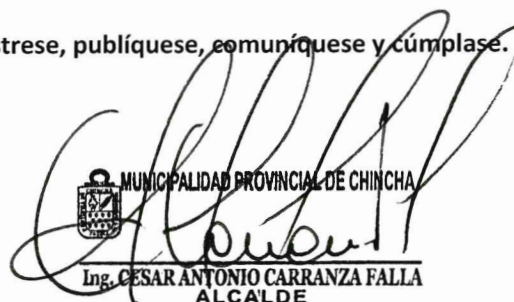
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por el Ministerio del Ambiente MINAM, de tres (03) Compactador de 15 m3, a favor de la Municipalidad Provincial de Chincha, para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chincha Alta, Provincia de Cincha – Ica, Código SNIP No. 149867.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio del Ambiente - MINAM con la debida atención, en Calle Los Cipreces 245, San Isidro, Lima

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo; disponiendo su remisión, ingreso y registro patrimonial en la entidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

